

LA LOTERÍA EN EL DICCIONARIO

PEDRO ÁLVAREZ DE MIRANDA
Real Academia Española

El *Diccionario de la lengua española* de esta Academia es una obra en permanente renovación, y no solo porque deba acoger las voces y acepciones nuevas (los llamados *neologismos*) sino también porque debe tratar de cubrir mejor sectores del léxico ya presentes en ella. Recientemente la Academia ha aprobado la inclusión de algunas acepciones relacionadas con la lotería que no figuraban en el diccionario y que se van a añadir en la versión electrónica.

Curiosamente, no se trata de términos técnicos con significantes específicos, sino de voces muy comunes que tienen un significado particular en la Lotería Nacional. Por ejemplo, el diccionario va a incluir una nueva acepción de la palabra *alambre*: «En la lotería de algunos países, cada uno de los **alambres** en que se ensartan, una vez extraídas del bombo, las bolas de los números premiados y las de sus premios correspondientes». (Contra lo que algunos creen, no hay ningún problema en emplear dentro de una definición la palabra que se está definiendo, siempre y cuando dicha palabra se emplee en la definición con un significado que ya se haya ofrecido en el artículo mismo; y en la definición dicha para la nueva acepción de la palabra en el léxico de la lotería *alambre* significa ‘hilo de metal’, que es naturalmente la primera acepción de la entrada).

Otra novedad del diccionario va a ser una nueva acepción de la palabra *capilla*, relacionada con otra que ya tiene la palabra en el vocabulario de la imprenta. Esa nueva acepción dirá así: «En la lotería española, maqueta final de un décimo o un billete, en el que aún no figura impreso un número del sorteo».

Una nueva acepción de la palabra *copa* será: «En la lotería de algunos países, recipiente ancho y transparente, en forma de **copa**, donde cae la bola que sale del bombo tras deslizarse por la trompeta». Y en *trompeta*: «En la lotería de algunos países, embudo o canal por donde se deslizan las bolas desde el bombo hasta la copa». Etcétera.

Como ven, en unos casos se dice «En la lotería de algunos países», en otro «En la lotería española». Necesitamos ahora aquilatar más esas indicaciones consultando con las distintas academias de Hispanoamérica para saber si tales usos léxicos se comparten o no allí.

Naturalmente, otras voces de la lotería ya están en el diccionario:

billete tiene una acepción que está en él desde 1899: «papel impreso que acredita la participación en una rifa o lotería».

décimo: «décima parte del billete de lotería» (desde 1884).

bombo: «caja cilíndrica o esférica y giratoria que sirve para contener bolas numeradas, papeletas escritas u otros objetos que han de sacarse a la suerte» (desde 1899).

Una de las acepciones de *gordo* como sustantivo masculino (*el gordo*), es «premio gordo», esto es, «lote o premio mayor de la lotería pública, y especialmente el correspondiente a la de Navidad».

También puede tener interés que nos detengamos un momento en la palabra misma *lotería*.

El diccionario recoge en primer lugar la acepción que se corresponde con la lotería nacional, es decir, «juego de azar estatal en que se participa adquiriendo billetes que se premiarán cuando sus números coincidan, totalmente o en las formas establecidas, con los extraídos en un sorteo». También recoge el diccionario otra acepción digamos más doméstica, «juego de mesa en que gana el jugador que antes completa los números de su cartón por coincidir con los que se han ido sacando por sorteo». Es decir, la lotería de cartones a la que algunos jugábamos en la infancia, y a la que supongo que hoy ya no se juega, pero sí al bingo, prácticamente igual a ella. (La palabra *bingo*, por cierto, es mucho más moderna, entró en el diccionario en 1984).

Pues bien, la voz *lotería* es un galicismo, procede del francés *loterie*, y se incluyó ya en el primer diccionario de la Academia, el *Diccionario de autoridades*, en 1734, con esta explicación:

Lo mismo que rifa. Hácese en varias ciudades de Europa con mercaderías o billetes de banco, asistiendo la Justicia. Es voz nuevamente introducida del Francés.

Como era una voz recientemente introducida, los académicos no tenían ningún texto para ejemplificarla, ninguna «autoridad». Pero incluyeron la palabra. Y ciertamente, aunque pocos, hay algún texto del siglo anterior, del xvii, generalmente referidos a la lotería de otros países. Así, en la magnífica tesis de Elena Varela sobre los galicismos de los siglos xvi y xvii tenemos un ejemplo que es justamente del último año del xvii, el año 1700, un texto de la *Gazeta*, en que, ofreciendo una noticia de París, leemos: «Hase publicado por un arresto del Consejo de Estado una lotería real, que es una especie de rifa...».

Todavía había que explicarles a los españoles lo que era la lotería, porque en España no la había. La lotería llegó a nuestro país en tiempos de Carlos III, en 1763, pero el juego consistía entonces en acertar una serie de números, es decir, en lo que hoy llamamos Lotería Primitiva (que por eso se llama así).

La lotería tal como hoy la conocemos nació en el Cádiz de las Cortes para aportar fondos a la exhausta Hacienda Pública. El primer sorteo se celebró en esa ciudad el 4 de marzo de 1812. Y ya en 1818 se celebró un sorteo especial coincidiendo con la Navidad.

Lo interesante es que el enriquecimiento del léxico no se produce solo por el ingreso en la lengua, y eventualmente en el diccionario, de nuevas voces, sino también por la adopción por parte de ellas de nuevos significados.

Hemos visto que en 1734 el Diccionario de la Academia recogió la palabra *lotería* con su significado básico. Pues bien, en 1817 el diccionario añadió dos acepciones, la de «juego casero en que se imita el juego público con números puestos en cartones», y otra más: «La casa en que se despachan los billetes y se anotan los números de los jugadores de lotería». Significado que, naturalmente, evolucionó con el tiempo, y hoy aparece en el diccionario así: «Establecimiento en que se venden los billetes de lotería». Es la acepción que aparece, por ejemplo, en una frase como «Compré el décimo en la lotería de doña Manolita».

El actual *DLE* recoge una acepción más, muy adecuadamente definida así: «Asunto cuyo resultado depende de la suerte o de la casualidad», e ilustra este empleo con un ejemplo: *La lotería de los penaltis*.

Los lexicógrafos tenemos que entender un poco acerca de todo, pero desde luego es imposible que entendamos mucho de todo. A la hora de recoger y definir el léxico especializado necesitamos que los expertos nos ayuden, como ha hecho la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado para enriquecer nuestra obra con las acepciones a las que me referí al principio. Le agradecemos, señor Presidente, esa colaboración, y esperamos que continúe en el futuro.